

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12433

CALBUCO,

11 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 348 Orden N° -----, por valor de \$ 15.000.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. 15.09.2015

DECRETO: HENRY ANTONIO
AUTORIZASE a Don(a) -----

ALVARADO HUENANTE, C.I. N° 14.087.527-9, PDTE. DEL "CLUB DE HUASOS
NUEVA ESPERANZA", SECTOR DE AGUANTAO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local -----

SECTOR DE AGUANTAO.

ubicado -----

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día JUEVES 17----- hasta 22.00 horas del día JUEVES 17 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANÓTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |